veintinueve decímetros cuadrados de oficinas; ciento tres metros, catorce decímetros cuadrados de aseos; y doce metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados de pasos). Linda: frente, Norte, dicha calle escalera; izquierda entrando este resto de finca de Inmobiliaria Jac Sociedad Anónima, escalera, patio de ventilación; derecha Oeste, canal de la Infanta; fondo Sur, finca de doña María Rosa y elementos comunes; abajo, planta tercera; encima planta quinta. Su cuota es de veinticinco enteros por ciento. Referencia catastral: 8937912DF1893F0004JJ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de los de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.445, libro 98 de Molins de Rei, folio 175, inscripción 3.ª, finca número 6.385.

Cargas: Hipoteca constituida inicialmente a favor de Banca Catalana, Sociedad Anónima y posteriormente cedida a Iniciativas Sium 2002, Sociedad Limitada (inscripción 18.º) el 26-06-2003. Garantiza un préstamo de 67.384,47 euros de principal, 31.333,78 euros por intereses a tres años al 15,5% y 6.738,44 euros para costas y gastos. En total 105.456, 69 euros.

Hipoteca constituida inicialmente a favor de Banco Bilbao, Sociedad Anónima y posteriormente cedida a Iniciativas Sium 2002, Sociedad Limitada (inscripción 19.ª) el 26-06-2003. Garantiza un préstamo de 27.450,67 euros de principal, 18.117,50 euros de intereses ordinarios, 14.264,40 euros de intereses de demora y 2.745,07 euros para costas y gastos. En total 62.577,64 euros.

Hipoteca constituida inicialmente a favor de Levi Strauss de España, Sociedad Anónima y posteriormente cedida a Iniciativas Sium 2002, Sociedad Limitada (inscripción 20.ª) el 26-06-2003. Cancelada parcialmente según inscripción 14.ª, después de dicha cancelación parcial responde de 194.735,13 euros de principal y 5.578,83 euros para costas. En total 200.313,96 euros.

Anotaciones de embargo a favor de Tesorería General Seguridad Social, Unidad Recaudación Ejecutiva número 20, letras «F» y «LL», prorrogadas por letras «J» y «M», respectivamente. Se trata de deudas no rehabilitables según comunicación de la Tesorería General Seguridad Social de fecha 16 de septiembre de 2004.

Valoración: 2.079.371,85 euros.

Total Cargas: 368.348,29 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.711.023,56 euros. Tipo de subasta en 2.ª Licitación: 1.283.267,67 euros. Depósito (20% de la 1.ª licitación): 342.204,71 euros. Tramos: 2.000,00 euros.

Notas:

- 1.ª En fecha 9 de enero de 2006 consta, en el Registro de la Propiedad, expedida certificación de dominio y cargas en virtud de autos número 185/2002-D seguidos en el Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en referencia a la Hipoteca cedida a Iniciativas Sium 2002, Sociedad Limitada, según Inscripción 19.ª, el cual ha iniciado procedimiento ejecutivo.
- 2.ª Consta en Registro servidumbre recíproca entre las fincas número 6.385 propiedad de la deudora y la finca número 6.384 propiedad del Colegio Notarial de Catalunya.

Barcelona, 24 de febrero de 2006.—Jefa de la Dependencia de Recaudación Adjunta, Blanca Follana Neira.

Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camponaraya, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Camponaraya. Lugar: Ayuntamiento de Camponaraya. Día: Veintiuno de marzo de dos mil seis. Hora: A partir de las trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 23 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

MINISTERIO DE FOMENTO
9.496/06. Resolución de la Demarcación de Carre-

teras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Construcción de glorieta y reordenación de accesos N-VI, p.k. 390,400 al 391,500. Tramo: Camponaraya. Provincia de León».

Clave del proyecto: 33-LE-3740. Término municipal: Camponaraya.

Provincia de León.

Por Resolución de fecha 1 de septiembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la

9.497/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Remodelación de accesos. CN-536, p.k. 0,100. Provincia de León».

Clave del proyecto: 33-LE-3710. Término municipal: Ponferrada.

Provincia de León.

Por Resolución de fecha 1 de septiembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos

de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Ponferrada. Lugar: Ayuntamiento de Ponferrada. Día: Veintiuno de marzo de dos mil seis. Hora: A partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 25 de febrero de 2006.-El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

9.498/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Área de Servicio de Cernadilla en la autovía A-52 de las Rías Bajas, p.k. 62,200, ambas márgenes. Término municipal: Cernadilla».

Clave del proyecto: A37-ZA-3090 AS. Términos municipales: Cernadilla. Provincia de Zamora.

Con fecha 30 de junio de 2005 el Subdirector General de Conservación y Explotación de la Dirección General de Carreteras ha resuelto aprobar definitivamente el documento de Anteproyecto de Obra para la construcción del Area de Servicio arriba indicado de enero de 2004 y el documento de Anteproyecto de explotación de la mis-

ma, de mayo de 2004; así como ordenar la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos afectados por la Construcción del Area de Servicio de Cernadilla en el emplazamiento citado de conformidad con el documento de Estudio de Trazado y Expediente de expropiaciones de fecha mayo de 2004.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cernadilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Cernadilla. Lugar: Ayuntamiento de Cernadilla. Día: Veintiocho de marzo de dos mil seis. Hora: A partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (Avenida Requejo n.º 25, 3.ª planta 49071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 15 de febrero de 2006.-El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

10.073/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por la mercantil Tecniportcas, S.L. de una concesión administrativa en el Puerto de Castellón.

La mercantil Tecniportcas, S.L. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón, concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 3.500 metros cuadra-

dos, ubicada en la Zona Norte del área de servicio del Puerto de Castellón, para la construcción de una nave.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquélla, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Castellón, sita en el Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de 9 a 14 horas.

Grao de Castellón, 1 de marzo de 2006.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9.499/06. Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 23 de febrero de 2006, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de bienes inmuebles de su propiedad sitos en Córdoba.

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana.—Solar sito en c/ Tejera, s/n, en Fuente Obejuna. Superficie: 3.193,63 m²; fachada: 108 metros; y fondo: 31 metros. Registral n.º 13.851 de Fuente Obejuna. Finca afecta a las normas subsidiarias del Plan General de Ordenación Urbanística municipal en la actuación SUS-3.

Precio mínimo de licitación: 167.665,57 euros (ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos de euro).

2. Rústica.—Pedazo de terreno, actualmente urbanizable de uso industrial agroalimentario, al sitio Barrosillo y Cruz de Piedra del término de Fuente Obejuna. De cabida 1 Ha., 57 a. y 50 ca. Finca núm. 7651 de Fuente Obejuna. Finca afecta a las normas subsidiarias del Plan General de Ordenación Urbanística municipal en la actuación SU-I-1.

Precio mínimo de licitación: 192.937,50 euros (ciento noventa y dos mil novecientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos de euro).

Cargas v arrendamientos: No constan.

El detalle de estos bienes se contiene en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante, a disposición de los interesados en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (c/ Sagasta, n.º10 de Madrid) y en la Unidad Administrativa de este Organismo en Córdoba, Avda. Conde de Vallellano, s/n.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa de este organismo en Córdoba, Avda. Conde de Vallellano, s/n, a las 10 horas del día 4 de abril de 2006.

Para participar en dicha subasta previamente deberá haberse hecho depósito, en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la Subasta, el 25% del precio mínimo de licitación del bien por el que se puja.

Se podrá participar mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

9.500/06. Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 23 de febrero de 2006, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de bienes inmuebles de su propiedad sitos en Ourense.

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes bienes: Lote único.—Diversas parcelas rústicas del polígono 7 del municipio de Esgos (Ourense), cuya superficie total es de 10,2465 Ha. Una de dichas parcelas, la núm. 663, comprende dos urbanas.

Precio mínimo de licitación para el único lote: 149.732,00 E (ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y dos euros).

Cargas y arrendamientos: No constan.

El detalle de los bienes, esto es, las referencias catastrales, la numeración de las distintas parcelas, las diversas cabidas, las correspondientes registrales y la restante información complementaria, junto con las condiciones para concurrir a la subasta, se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (c/ Sagasta, n.º 10 de Madrid) y en la Unidad Administrativa de este Organismo en Ourense, sita en c/ Parque San Lázaro, 12- 2.º, de Ourense.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa de este Organismo en Ourense, sita en c/ Parque San Lázaro, 12- 2.°, de Ourense, el día 4 de abril del año 2006, a las 10 horas.

Para tomar parte en la misma, deberá hacerse hecho previamente depósito de 25% del precio mínimo de licitación del bien correspondiente por el que se puja, efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la Subasta.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge el citado Pliego.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9.514/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una planta de generación eléctrica de ciclo combinado a gas natural de 400 My, en una parcela de Global 3 Peaker, S. L. U. en el Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, situado en el término municipal de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa según proyecto para la construcción de una central térmica con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. cuyos datos más significativos son los siguientes:

Peticionario: Global 3 Peaker, S. L. U., con domicilio en Carretera A-138, Km. 4,8 22390 El Grado (Huesca).

Municipio: Zaragoza (Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano).

Presupuesto: 145.538.928 euros.

Estudio de impacto ambiental: Comprende análisis del medio receptor e impactos derivados de la central y sus infraestructuras asociadas (toma y vertido de agua, línea eléctrica y gasoducto), medidas correctoras y programa de